

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez para lo que se sirva proveer. Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



Bucaramanga, Veinte de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al proceso el memorial remitido a través de apoderado judicial por la señora LUDY DE JESÚS FUENTES RONDON, mediante el cual enuncia que allega consignaciones de los meses de marzo, mayo y junio del corriente año, del local 203 del Centro Comercial Rosedal; sin embargo se observa que el memorial fue remitido sin ningún anexo, razón por la cual, se requerirá al togado para que aporte las pruebas respectivas, así como para que las remita a este despacho, quien es el que asumió su conocimiento desde el 17 de marzo de 2015.

De otro lado, y ante el mandato otorgado a través de medio digital conforme lo reglado en el Art. 5 del Decreto 806 de 2020 al Dr. NOE LEON ARDILA por la heredera SILVIA FERNANDA SOTO CASTILLO, procedente es el reconocimiento del apoderado como su representante judicial, en el presente asunto de conformidad con lo normado en el Art. 67 del C.P.C., y en consecuencia se entenderá revocado el mandato al Dr. FABIO BERMUDEZ SUAREZ acorde con el Art. 69 ibídem.

Finalmente, en consonancia con lo dispuesto en auto del 3 de julio del corriente año, y como quiera que no se evidencia diligencia alguna de los herederos para la notificación de la partidora y que el trabajo de partición sea rehecho, se requiere nuevamente a los herederos para que procedan de conformidad, notificando a la Dra. KARINA TATIANA REYES ANAYA quien se localiza en la Calle 36 No. 23- 44 de la ciudad, y tiene como contacto telefónico el 6352877.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4518e3515bdaff9a3469d89977640cae83f579594063db8a29ea397381d8e2ea

Documento generado en 20/01/2021 01:01:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>